República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00526-00

En atención al informe que antecede, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. La comunicación allegada por la Oficina de Registro de Zipaquirá (PDF 29), agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Por secretaría rehágase el oficio a fin de que sea tramitado de forma presencial por el interesado, atendiendo la directriz informada por la mencionada dependencia.

SEGUNDO. No se tienen en cuenta las diligencias de notificación que se aportan (PDF 30 y 31), toda vez que no se adjuntó constancia de acuse de recibo, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. De igual modo, se pone en conocimiento del togado que debe informar cómo obtuvo las direcciones donde se intentó tal acto de enteramiento y allegar las evidencias correspondientes, acorde a lo previsto en la norma en comento.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.